



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000047/2023

VISTO: La factura B-00004-00000285 de fecha 02/06/2023, Imago Bariloche de Aguilera Gerardo Martin (Cuit 20-23569944-4), Resolución Administrativa DPB0000016/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que La resolución del visto corresponde a la comprar de materiales para el reemplazo de la persiana del ventanal que da a la calle ya que cumplió su vida útil y sera reemplazada por rejas en las oficinas del edificio de la Defensoría del Pueblo de Quaglia 740.
- Que, con el fin de mejorar la fachada de la Defensoría del Pueblo y mantener una armonía en los cambios que se vienen realizando en la comunicación tales como el Logo de la Institución y la cartelería , se opto por la temática de ploteo, que le da una estética moderna y mas apropiada para esta etapa de la Gestión Institucional
- Que se solicito presupuesto a varios comercios de ciudad en busca de mejor precio y servicio (Imago Bariloche, grafica Digital, A4 Grafica digital, Carteles, creación e insumos) y se decidió comprarlos al proveedor del visto ya que tenía mejor servicio y precio.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

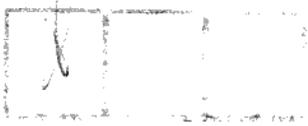
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Imago Bariloche de Aguilera Gerardo Martín (Cuit 20-23569944-4) por **\$ 39,600,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos)** en concepto pago de Facturas B-00004-00000285 de fecha 02/06/2023 por el servicio de ploteo de ventanal que da a la calle Quaglia 740 de la Defensoría del Pueblo
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$ 792,00 (Pesos Setecientos Noventa y Dos)**.
3. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración – Consumo

4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Junio de 2023



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21